

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1033/12.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1661/09 de fecha 23 de Septiembre de 2009, realizado por la Fiscal doña MARIA ELISA LOPEZ ROJO, en contra de SILVANA SOLEDAD OPAZO BÁRCENA, Educadora de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", por el hecho de presunto maltrato psicológico a uno de sus educandos, el niño ABRAHAM MUÑOZ CAMPOS, a fin de determinar las eventuales responsabilidades; Dictamen de la Fiscal que propone sobreeser el sumario y visto bueno del Sr. Alcalde. Y, Ley N, ° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Sobresease Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1661/09 de fecha 23 de Septiembre de 2009, realizado por la Fiscal doña MARIA ELISA LOPEZ ROJO, en contra de SILVANA SOLEDAD OPAZO BÁRCENA, Educadora de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", por el hecho de presunto maltrato psicológico a uno de sus educandos, el niño ABRAHAM MUÑOZ CAMPOS, a fin de determinar las eventuales responsabilidades; por no haberse determinado responsabilidad administrativa en el hecho investigado.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente de Sumario.

3.- Envíese copia del expediente sumarial y del presente decreto a Contraloría General de la República, para los trámites pertinentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

  
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE

Distribución:  
Fiscal designado  
Carpeta  
Alcaldía  
Dep. de Salud



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1033/12.-R**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1661/09 de fecha 23 de Septiembre de 2009, realizado por la Fiscal doña MARIA ELISA LOPEZ ROJO, en contra de SILVANA SOLEDAD OPAZO BÁRCENA, Educadora de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", por el hecho de presunto maltrato psicológico a uno de sus educandos, el niño ABRAHAM MUÑOZ CAMPOS, a fin de determinar las eventuales responsabilidades; Dictamen de la Fiscal que propone sobreseer el sumario y visto bueno del Sr. Alcalde. Y, Ley N, ° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

4.- Sobresease Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N 1661/09 de fecha 23 de Septiembre de 2009, realizado por la Fiscal doña MARIA ELISA LOPEZ ROJO, en contra de SILVANA SOLEDAD OPAZO BÁRCENA, Educadora de la Escuela Especial de Lenguaje "Oasis del Saber", por el hecho de presunto maltrato psicológico a uno de sus educandos, el niño ABRAHAM MUÑOZ CAMPOS, a fin de determinar las eventuales responsabilidades; por no haberse determinado responsabilidad administrativa en el hecho investigado.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente de Sumario.

3.- Envíese copia del expediente sumarial y del presente decreto a Contraloría General de la República, para los trámites pertinentes.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

Distribución:  
Fiscal designado  
Carpeta  
Alcaldía  
Dep. de Salud